



# BOLETIN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE SALAMANCA

### Sección Oficial.

#### Vicaría General.

### EDICTO

**NOS EL LICENCIADO D. PEDRO SALCEDO RAMÓN, DIGNIDAD DE ARCIPRESTE DE ESTA S. I. B. CATEDRAL Y VICARIO GENERAL DE ESTE OBISPADO DE SALAMANCA.**

Hacemos saber: Que ante Nós se instruyen diligencias para declarar la presunta muerte de Constantino García Torres, casado con doña Micaela Muñoz Martín domiciliada en Salamanca, el cual ingresó en la Prisión Provincial de Salamanca, siendo conducido desde ésta a la prisión central de Burgos el día 26 de septiembre de 1936, sin que desde esa fecha se tengan noticias de su paradero.

A fin de proceder a lo que haya lugar, por el presente citamos, llamamos y emplazamos por término de quince días a cuantos quieran oponerse a la declaración de muerte presunta del expresado Constantino García Torres, y a cuantos tengan alguna noticia de su actual paradero, a fin de que comparezcan en esta Vicaría

General a deducir su derecho o a exponer cuanto conduzca a esclarecer el paradero del susodicho Constantino.

Dado en Salamanca a 29 de agosto de 1944.

El Vicario General,  
**Lic. Pedro Salcedo Ramón.**

Por mandado de S. S.  
**Dr. Juan C. Galache.**

---

Secretaría de Cámara.

---

## EJERCICIOS ESPIRITUALES

### Segunda tanda

Se celebrarán desde el 11 de septiembre a mediodía al 16 por la mañana; están obligados a hacerlos todos los que le corresponde este año y no los hicieron en la 1.<sup>a</sup> tanda.

Los dirigirá el Rvdo. Sr. D. Antonio Oyarzábal, Director de la «Casa de Ejercicios Espirituales Parroquiales», de San Sebastián.

Los Sres. Arciprestes tomarán las medidas necesarias para que quede asegurado el servicio espiritual de los pueblos durante los Ejercicios.

Tengan en cuenta los señores ejercitantes la nota publicada al anunciar la primera tanda sobre las cosas que necesitan traer.

#### Lista de Sacerdotes que hicieron Ejercicios en la 1.<sup>a</sup> tanda.

- 1 Don Valentín González Gómez, Párroco de la Purísima (Salamanca).
- 2 » Fidel Ledesma Fernández, Párroco de San Juan Bautista (Salamanca).
- 3 » Pablo Vázquez Gutiérrez, Arcipreste Párroco de Peñaranda.
- 4 » Pedro Hernández Pérez, Arcipreste Párroco de la Vellés.
- 5 » Bernardo Sánchez y Sánchez, Párroco de Arapiles.

- 6 Don Lázaro Gonzalo Morató, Párroco de Escorial de la Sierra.
- 7 » Emilio Sánchez París, Ecónomo de Peralejos de Solís
- 8 » Francisco Benito Pérez, Arcipreste Párroco de Peña de Francia. Mogarraz.
- 9 » Felicísimo Martín Gómez, Párroco de Matilla de los Caños.
- 10 » Amador Hernández González, Arcipreste Párroco de Rollán, Barbádllo.
- 11 » Paulino Hernández Sierra, Beneficiado de la S. I. B. C.
- 12 » Anibal Sánchez Fraile, Beneficiado de la S. I. B. C.
- 13 » Juan Sánchez Martín, Profesor de la Univers. Civil.
- 14 » Luis Santana Acosta, Profesor del Instituto.
- 15 » Joaquín Alonso Hernández, Profesor del Instituto.
- 16 » Máximo Sánz Alonso, Beneficiado de la S. I. B. C.
- 17 » Angel Pérez Martín, Párroco de Cepeda.
- 18 » Manuel Domínguez Muñoz, Párroco de Rollán.
- 19 » Emilio Muriel Casero, Párroco de Calzada de Valdunciel.
- 20 » Fulgencio Riesco Lorenzo, Párroco de Pereña.
- 21 » Angel Moro Franco, Párroco de Cabeza de Framontanos.
- 22 » Manuel Moro Pando, Párroco de San Martín del Castañar.
- 23 » Joaquín Lorenzo Mateos, Párroco de Parada de Rubiales.
- 24 » Timoteo Andrés Sánchez, Párroco de Villar de Perálonso.
- 25 » Eustaquio Sánchez Martín, Párroco de Pedrosillo de los Aires.
- 26 » Rafael Fernández Velasco, Párroco de Villoruela.
- 27 » Cornelio Martín Conde, Párroco de Villaverde de Guareña.
- 28 » Lucio Estéban Carballo, Párroco de Zafrón.
- 29 » Manuel Pérez López, Párroco de Valverdón.
- 30 » Alfredo Hernández del Pozo, Párroco de Negrilla de Palencia.
- 31 » Adolfo Bueno López, Párroco de Mozárbez.
- 32 » Miguel Martín Rodríguez, Párroco de Huerta.

- 33 Don Mateo Sánchez Blázquez, Párroco de Calbarrosa de Arriba.
- 34 César Blanca Gómez, Párroco de San Pedro de Rozados.
- 35 » Enrique García Benito, Párroco de San Pedro del Valle.
- 36 » Benedicto Sevillano Montero, Párroco de Pelardríguez.
- 37 » Bernardo Pedraza Marcos, Párroco de Berrocal de Salvatierra.
- 38 Bernardo Rodríguez Sánchez, Párroco de Golpejas.
- 39 Onofre Encinas Hernández, Párroco de Herguijuela de la Sierra.
- 40 Ambrosio Hernández Maillo, Párroco de Villaseco de los Reyes.
- 41 » Román Criado Criado, Párroco de Villaflores.
- 42 » Jesús Vicente Rodríguez, Párroco de La Peña.
- 43 » Lázaro Mangas Cuadrado, Párroco de Campo de Peñaranda.
- 44 Leopoldo García Albarrán, Párroco de Zarza de Duemareda.
- 45 » Vicente Velasco García, Párroco de Arcediano.
- 46 Eduardo Pérez y Pérez, Párroco de Encina de San Silvestre.
- 47 Juan Manuel Hernández González, Párroco de Cabaco.
- 48 » Sebastián Villoria Martín, Párroco de Mahzano.
- 49 » Jesús Cuadrado Cuadrado, Párroco de Cubo de Don Sancho.
- 50 Enrique del Arco Arnés, Párroco de Pitiegua.
- 51 » Abdón Segurado Ledesma, Párroco de Pedrosillo el Ralo.
- 52 Bonifacio Sánchez Ingelmo, Párroco de Sieteiglesias.
- 53 » Fernando Jiménez García, Párroco de Galindo y Perahuy.
- 54 » Francisco Flores Blázquez, Párroco de Berrocal de Huebra.
- 55 » Honorino Iglesias Boyero, Párroco de Escuernavacas.
- 56 » Rogelio Cuadrado Ruano, Párroco de Robledo Hermoso.
- 57 » Marcial Benito Hernández, Párroco de Gejuelo del Barro.

- 58 Don Guillermo Moro de la Torre, Pá de Valsalabroso.
- 59 > Miguel Matías Morínigo, Párroco de Cabeza de Diego Gómez.
- 60 > José Macías Cruz, Párroco de Miranda de Azán.
- 61 > José Amable Criado, Pá de Campillo de Salvatierra.
- 62 > Alejandro Martíñ Ravésado, Párroco de Forfoleda.
- 63 > Jesús Aguado Cascón, Párroco de Casafranca.
- 64 > José Hernández Seisdedos, Párroco de Porqueriza.
- 65 > Juan Manuel Hernández Benito, Párroco de Tavera de Abajo.
- 66 > Francisco Vicente Sánchez, Coadjutor de Aldeadávila.
- 67 > Julián Hernández Hernández, Capellán de las Isabelas de Alba.
- 68 > Ricardo Sánchez Jiménez.
- 69 > Vicente Andrés Martín.
- 70 > Fabián Dorado Bueno, Capellán de la Universidad.
- 71 > José López Romo, Capellán de las Carmelitas.
- 72 > Bonifacio Andrés Fernández Sierra, Ecón. de Ejeme.
- 73 > Manuel Rodríguez Fernández, Ecónomo de Fuente-rroble de Salvatierra.
- 74 > Angel González Fernández, Ecónomo de San Miguel de Valero.
- 75 > Juan Francisco García Pérez, Ecónomo de Frades.
- 76 > José María Encinas, Ecónomo de San Esteban de la Sierra.
- 77 > Eugenio del Brío Palomero, Ecónomo de Sandomingo.
- 78 > Juan Hernández Alonso, Ecónomo de Tejada.
- 79 > Avelino Borrego Vicente, Ecónomo de Trabanca.
- 80 > Emilio Martín Salvador, Capellán del Hospicio.
- 81 > Joaquín Díez Estévez, Capellán de Marina.
- 82 > Claudio García y García, Capellán de las Esclavas del Rollo.
- 83 > Baldomero Ramos Santos, Capellán del Hospital Provincial.
- 84 > Juan Francisco González Santos, Capellán Salmista.
- 85 > Gregorio García Pinto, Coadjutor de Babilafuente.
- 86 > Juan Fuentes Carabias, Coadjutor de Macotera.
- 87 > Tomás García García, Coadjutor de Sancti-Spiritus.
- 88 > Jesús Pérez de Dios, Coadjutor del Carmen (Pizarras).

- 89 Don Marcelino Arias Serrano, Coadjutor de Sta. María la Mayor (Ledesma).  
90 » Evaristo Pérez Santos, Presbítero.  
91 » Salvador Rodríguez Rubia, Presbítero.  
92 » Heliodoro Gutiérrez García, Presbítero.  
93 » Serapio García Albarrán, Presbítero.

---

## PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CURSO ACADEMICO 1944-1945.

### Apertura de curso.

Tendrá lugar el día 6 de octubre, a las 10,30, conforme al siguiente programa: Misa de Espíritu Santo, *Veni Creator*, discurso inaugural por el R. P. Marcelino Cabrerós de Anta, C. M. F., sobre el tema: «Apelación contra la sentencia del juez delegado»; distribución de premios y profesión de fe.

Asistirán a la apertura de curso los Excelentísimos y Reverendísimos Señores Arzobispos y Obispos que constituyen el Consejo de la Universidad.

### Inscripción de alumnos.

Los alumnos de la Universidad se dividen en dos clases: los que aspiran a los grados académicos y los que sin aspirar a dichos grados académicos asisten a sus clases. *Unos y otros para ser admitidos e inscritos necesitan presentar con antelación:*

- 1.º Una instancia dirigida al Ilmo. Sr. Rector Magnífico, solicitando el ingreso en la Universidad, y otra al Sr. Rector del Seminario Mayor, los que hayan de morar internos en este Centro.
- 2.º Certificación de Bautismo y Confirmación.
- 3.º Certificado médico de Sanidad.
- 4.º Los clérigos, letras comendaticias de su Prela-

do. Los seminaristas, letras testimoniales de *vita et moribus* de su Prelado o Rector del Seminario respectivo. Los seglares, de su Prelado o Párroco.

5.º Certificado de los estudios cursados en Universidades Eclesiásticas o Cíviles, Seminarios, Colegios religiosos o Institutos de 2.ª Enseñanza.

### **Matrícula.**

La matrícula debe hacerse quince días antes de la apertura de curso académico, del 20 de septiembre al 6 de octubre. Sólo en caso verdaderamente extraordinario y plenamente justificado podrá conceder el Rector Magnífico la matrícula durante los dos primeros meses del curso; pasado este plazo, ya no podrá concederse.

### **Asistencia a las clases.**

Es obligatoria la asistencia a las clases de todos los alumnos matriculados. El que con causa o sin ella tuviera faltas de asistencia a clase cuya suma sea de dos meses, no podrá ser admitido a los exámenes ordinarios de fin de curso, aunque sí a los extraordinarios de septiembre. Si la suma de las faltas de asistencia a las clases es la tercera parte del curso académico, pierde el curso y la matrícula.

### **Estudios previos.**

I.—*Para ser inscrito en la Facultad de Sagrada Teología, se requiere:*

1.º Tener aprobado el curso medio de estudios clásicos que comprende: Religión, Lenguas y Literatura Latina, griega y patria, Geografía, Historia Civil, Matemáticas, Historia Natural, Física y Química. Si no hubiera cursado alguna de estas asignaturas o la hubiera cursado sin la debida extensión, deberá suplir su estu-

dio y aprobarla en un examen antes de su inscripción en la Facultad.

2.º Un bienio de Filosofía Escolástica en una Facultad de Filosofía o en una Escuela Superior de Filosofía aprobada a este objeto por la autoridad eclesiástica; o bien un trienio de Filosofía en Seminario, después de cinco años de Humanidades y previo examen en la Universidad, de toda la Filosofía, donde se juzgue de la idoneidad del candidato para ser inscrito en la Facultad de Teología.

El estudio de la Filosofía comprende: Lógica, Cosmología, Psicología, Criteriología, Ontología, Teología Natural, Ética y Derecho Natural e Historia de la Filosofía.

Los que no tienen estos ocho cursos preliminares tendrán que matricularse en el curso preuniversitario de Filosofía establecido en la misma Universidad.

3.º Los que, además de estos estudios, tengan aprobados cursos de Teología en algún Seminario o Casa de Estudios religiosa pueden, previo examen de toda la Teología cursada, ser admitidos: si tienen tres cursos, al tercero de Facultad; si dos cursos, al segundo de Facultad. Si sólo tienen aprobado un curso, pueden ser admitidos al segundo de Facultad con estas dos condiciones: a) que en su Seminario hayan estudiado y aprobado todas las asignaturas que constituyen el primer curso de esta Facultad (Teología Dogmática Fundamental, Teología Moral Fundamental, Introducción General a la S. Escritura, Historia Eclesiástica, Patrología, Lengua Hebrea, Lengua Greco-bíblica, Arqueología Cristiana, Principia Iuris); b) que sean aprobados de todas estas asignaturas en el examen de la Universidad Pontificia para incorporarlas a la Facultad. Si sólo les falta alguna asignatura secundaria deberán suplirla antes de presentarse a examen de Bachillerato. Si no hubieren cursado estas materias de primer año o

no fueren aprobados en el examen de la Universidad, deberán estudiar de nuevo todo el primer curso en esta Facultad, previo examen de Filosofía.

4.º Los que hayan terminado la carrera eclesiástica y cursado cuatro o cinco años de Teología en algún Seminario o Casa de Estudios religiosa, pueden ser admitidos a los *Cursos Complementarios de Teología* organizados en esta Universidad, con profesores especiales para que los sacerdotes que aspiren a adquirir los Grados académicos puedan ampliar y profundizar las disciplinas teológicas ya estudiadas y preparar el examen de *universa S. Theologia* prescrito para la Licenciatura.

Para ser inscritos en estos Cursos Superiores se requiere, además de las condiciones antedichas, aprobar el examen de ingreso en la Facultad sobre el Cuestionario redactado por la Universidad.

Este examen puede tener doble valor:

a) Para los que aspiran al Bachillerato en S. Teología, que por concesión especial de la S. Congregación de Seminarios y Universidades puede adquirirse ya al ingresar en la Facultad de Teología de esta Universidad, el examen será amplio y detenido, durante tres cuartos de hora, y a los que en él hayan obtenido la nota suficiente, además del ingreso en la Facultad, se les concede *ipso facto* el título de Bachilleres en Sagrada Teología, pudiendo optar a la Licenciatura al final de curso y al Doctorado al final del siguiente.

b) Para los que sólo aspiren a ingresar en la Facultad, el examen sobre el mismo programa, será de menor duración y exigencia, y los que en él fueren aprobados, así como los que aspirando al Bachillerato no hayan obtenido la nota suficiente, pero sí la de ingreso en la Facultad, podrá optar al Bachillerato al final del primer curso complementario, y a la Licenciatura al final del segundo.

Todos ellos deberán, además, tomar parte en las «Prácticas de investigación» y cursar y examinarse de aquellas asignaturas obligatorias en esta Universidad que no hubieran aprobado en sus Seminarios.

5.º Se reconocen los estudios hechos en otras Universidades actualmente existentes o que existieran antes del curso académico 1932-1933; mas ninguno será admitido a la Licenciatura sin que tenga cursadas y aprobadas todas las disciplinas principales y auxiliares prescritas en esta Universidad.

Los ya Licenciados en otras Universidades se matricularán en el Curso Superior del Doctorado, sin más requisitos.

II.—*Para ser inscrito en la Facultad de Derecho Canónico, se requiere:*

1.º Tener aprobado el curso medio de estudios clásicos.

2.º Si se trata de clérigos, presentar los documentos acreditativos de haber aprobado los cursos de Filosofía y Teología según el canon 1865 del Código de Derecho Canónico.

3.º Si los estudios teológicos se han hecho en Seminario, se deberá sufrir un examen previo de Instituciones de Derecho Canónico. Mas si han sido hechos en Facultad de Teología, no se requiere dicho examen.

4.º Los que no hubiesen cursado cuatro años de Teología, deben de examinarse de principios de Filosofía Moral, Derecho Natural, Teología Fundamental e Instituciones de Derecho Canónico.

5.º Se reconocen los estudios hechos en otras Universidades en las mismas condiciones que se indicaron para la Facultad de Teología.

## **Años requeridos para los grados académicos.**

En Sagrada Teología, para el Bachillerato, se requiere al menos dos años; para la Licenciatura, cuatro; para el Doctorado, cinco.

En Derecho Canónico, para el Bachillerato, se requiere un año; para la Licenciatura, dos; para el Doctorado, tres años.

Los Doctores en Derecho Civil, pueden conseguir el Doctorado en Derecho Canónico en dos años, pero debiendo examinarse de las asignaturas arriba dichas, si no han aprobado el cuadrienio teológico.

### **Internado.**

Los alumnos de la Universidad de Salamanca que aspiren al Sacerdocio y no sean religiosos, ni alumnos de algún Colegio eclesiástico reconocido (como los del Colegio de Nobles Irlandeses, Colegio de S. Esteban de PP. Dominicos, Colegio Mayor del Beato Maestro Avila, Colegio de Padres Trinitarios, etc.), deben ser alumnos internos del Seminario Mayor de la Diócesis de Salamanca.

Los sacerdotes deben morar en la «Casa de Betania» o en alguna casa de Religiosos, a no ser que el Gran Canciller, con justa y especial causa, autorice otra residencia.

Los alumnos internos harán su ingreso en el Seminario Mayor el día 5 de octubre, antes de las siete de la tarde, en cuyo día y hora se presentarán para recibir del Sr. Rector del Seminario las oportunas instrucciones.

### **Pensión.**

El régimen de pensiones es el establecido para el Seminario Mayor.

## Derechos de Matrículas y exámenes.

Derechos de admisión en la Universidad...	25 ptas.
de examen que sea necesario para un año determinado de Facultad	25
» de matrícula anual	50
de examen de todas las asignaturas de un año	50
» de examen para el Bachillerato	50
de examen para la Licenciatura	100
de examen para el Doctorado	200
por Diploma de Bachiller	50
» por Diploma de Licenciado	100
» por Diploma de Doctor	200

El Rector Magnífico,

**Dr. Lorenzo Miguélez.**

## SEMINARIOS DIOCESANOS

CURSO ACADEMICO DE 1944-1945

### PREFECTURA DE ESTUDIOS

#### Admisión de alumnos.

Los jóvenes que deseen comenzar los estudios en los Seminarios Diocesanos, además de la solicitud de admisión dirigida al Sr. Rector respectivo, dirigirán una instancia al Sr. Prefecto de Estudios, pidiendo el examen de ingreso correspondiente y la inscripción de matrícula.

#### Exámenes.

El examen de reválida de Latín consistirá en responder a las preguntas que el Tribunal examinador for-

mule acerca de la Sintaxis latina y en la traducción de algunos párrafos de un texto de Filosofía; el de Filosofía versará sobre las principales cuestiones de Filosofía escolástica, comprendidas en el programa oficial ya conocido, exigiéndose también la traducción de algún fragmento que el Tribunal señale en la Instrucción de la S. Congregación de Sacramentos: «Ad Reverendissimos locorum Ordinarios de scrutinio alumnorum peragendo, antequam ad ordines promoveantur» (BOLETÍN de 1931, pág. 242).

Estos exámenes (de reválida de Latín y de Filosofía), y los extraordinarios de las asignaturas correspondientes a las Facultades de Filosofía y Teología, tendrán lugar en el Seminario MAYOR, el día 5 de octubre, a las once de la mañana. Los de asignaturas de los cursos de Latín y Humanidades no aprobadas en junio o para mejorar nota, se verificarán en el Seminario MENOR, el día 29 y 30 de septiembre, y los de ingreso el 25 y 26 del mismo mes, también a las once de la mañana, hora en que todos deberán estar a disposición del Tribunal para hacer el examen escrito, y vendrán provistos de pluma y papel.

Es requisito indispensable para ser admitidos a cualquiera de estos exámenes, el solicitarlo del Sr. Prefecto de Estudios, antes del día 20 de septiembre, presentando las instancias en la Secretaría del Seminario MAYOR.

### **Exámenes trimestrales.**

Antes de empezar las vacaciones de Navidad y de Semana Santa, todos los alumnos de Latín y Humanidades y de Filosofía sufrirán un examen escrito y oral ante su Profesor, acerca de la materia explicada en el trimestre anterior. Las calificaciones de estos exámenes parciales, serán entregadas al Sr. Secretario de Estudios y se tendrán en cuenta para la clasificación de

nitiva de final de curso, en que el examen versará sobre todas las del programa del año.

### **Matrícula.**

El plazo de matrícula será desde el día 20 de septiembre al 1 de octubre, ambos inclusive, en el Seminario Menor, y hasta el 5 de octubre, en el Mayor. Pasado este tiempo, sólo se concederá la matrícula por causas justas que se expondrán en instancia dirigida al Sr. Prefecto, quien resolverá como delegado del Reverendísimo Prelado, en cada caso particular, lo que estimare procedente.

Todos los alumnos sin excepción, abonarán en un solo plazo, como derechos de matrícula, la cantidad de *veinticinco pesetas*, en la Mayordomía del respectivo Seminario. Los que hubieren obtenido la gracia de matricularse pasado el plazo arriba expuesto, abonarán derechos dobles.

### **Apertura de curso.**

Se celebrará solemnemente el día 2 de octubre, en el Seminario Menor; y el día 6 del mismo mes, en el Seminario Mayor, juntamente con la Pontificia Universidad Eclesiástica.

Salamanca, 18 de agosto de 1944.

El Prefecto de Estudios

**Dr. Miguel García Conde.**

---

## **RECTORADO DEL REAL SEMINARIO MAYOR**

### **Admisión de alumnos.**

Todos los alumnos, tanto de los cursos seminarísticos como de los universitarios, que no sean Sacerdotes, deberán estar internos en el Real Seminario Ma-

yor. Al ingresar por primera vez en el mismo presentarán una instancia al M. I. Sr. Rector solicitando su admisión, y acompañada de los documentos siguientes: 1.º Certificado de buena conducta expedido por el Rector o Superior del Seminario Mayor o Menor de donde procedieren; 2.º Certificados de Bautismo y Confirmación; 3.º Certificado médico de sanidad, y 4.º Letras comendaticias de su Prelado los clérigos, y testimoniales de «vita et moribus» los seminaristas extradiocesanos, especificando si han de cursar los estudios en el Seminario o en la Universidad.

Toda la documentación a que se refieren los apartados precedentes, habrá de presentarse desde el día 10 al 30 del mes de septiembre.

Los alumnos de años anteriores solicitarán continuar sus estudios en el mismo plazo señalado anteriormente.

### **Ingreso.**

Harán su ingreso en el Real Seminario Mayor el día 5 de octubre, antes de la siete de la tarde, presentándose en dicha hora al Sr. Rector para recibir las oportunas instrucciones.

### **Pensión.**

La pensión de los alumnos diocesanos y de los universitarios extradiocesanos de las Diócesis que subvencionan a la Universidad Eclesiástica de Salamanca es de seis pesetas diarias, y de siete la de todos los demás; mas cuarenta pesetas por el ajuar, médico y Santa Bula de cada curso.

Los alumnos diocesanos que disfrutan becas que no cubran la pensión, deben abonar la diferencia, y los que estén pendientes de adjudicación de becas o gracias, deberán abonar la mitad del trimestre correspon-

diente, liquidando en Mayordomía al serles adjudicada la beca o gracia.

### **Gracias para los alumnos pobres.**

Los seminaristas diocesanos que por su conducta y aplicación fueren merecedores de ello y acreditaren ser de familias pobres y no poder pagar la pensión íntegra, podrán solicitar de S. E. Rvdma. algún favor o gracia o continuar con el disfrute de la anteriormente concedida, mediante instancia dirigida, en el citado plazo, al Rectorado. Todas las gracias durarán únicamente hasta la terminación de curso y tanto para solicitarlas como para conservarlas, es requisito necesario obtener la nota de «Benemeritus» en las asignaturas principales del curso anterior, ya sea en los exámenes ordinarios de fin de curso, o ya en los extraordinarios de fines de septiembre, para mejorar nota, y no haber tenido ningún suspenso.

### **Paso a la Universidad Pontificia.**

Los seminaristas que terminado el trienio de Filosofía, aspiren a matricularse en la Facultad de Teología de la Universidad Pontificia, deberán solicitarlo por escrito del Rvdmo. Prelado, quien, oído el parecer de los Profesores de Filosofía y de los Superiores, y examinado el valor de las notas y comportamiento de todos los años cursados y las cualidades del candidato, y teniendo también en cuenta las necesidades diocesanas, determinará lo que juzgue prudente.

### **En Centros extradiocesanos.**

Por determinación del Excmo. Sr. Obispo, los jóvenes de la Diócesis que cursen actualmente o pretendan cursar estudios en Centros eclesiásticos extradiocesa-

nos, con intención de futura incardinación en la Diócesis, deberán solicitar por escrito del Rvdmo. Prelado la autorización correspondiente, ya desde el primer año de sus estudios en dichos Centros, manifestando las causas. La autorización obtenida deberá ser renovada cada año. Este requisito será indispensable para poder recibir en su día la Clerical Toušura e incardinarse en la Diócesis. A los Sres. Párrocos se ruega den a conocer a dichos jóvenes y a sus padres esta determinación del Prelado.

Salamanca, 18 de agosto de 1944.

El Rector del Seminario Mayor,

**Dr. Abraham Mucientes del Campo.**

---

## **Rectorado del Seminario Menor**

### **Admisión de alumnos.**

Cuantos quieran presentarse a los exámenes de ingreso en la convocatoria del próximo septiembre, han de solicitar del Rector del Seminario Menor la admisión en el mismo.

A esta solicitud habrán de acompañar los documentos siguientes: 1) Certificados de Bautismo y Confirmación. 2) Certificado de buena conducta moral y religiosa del alumno y de sus padres, expedido por el Párroco. 3) Certificado médico de idoneidad física, carencia de enfermedades contagiosas y vacunación reciente.

Dicha documentación deberá presentarse en este Rectorado antes del día 20 de septiembre.

Téngase presente que, para ingresar en el Seminario, se requiere haber cumplido los once años al comenzar el curso.

### **Comienzo de curso.**

Todos los alumnos ingresarán en el Seminario el día 2 de octubre, antes de la siete de la tarde, presentándose a dicha hora al Rector del mismo para recibir las oportunas instrucciones.

### **Pensión.**

La pensión que habrán de abonar será de cuatro pesetas y cincuenta céntimos diarios; mas cuarenta pesetas por el ajuar, médico y Santa Bula del año. Los pagos son por trimestres anticipados.

### **Gracias para los alumnos pobres.**

Se concederán en las mismas condiciones señaladas para los alumnos del Seminario Mayor.

A los alumnos de primer curso no les serán concedidas gracias, sino después de los exámenes del primer trimestre, para los tres meses siguientes, si se les juzga dignos de ellas, y se considerarán prorrogadas hasta fin de curso, si quince días después de los exámenes del segundo trimestre no se les comunica lo contrario.

El tiempo hábil para solicitar estas gracias será desde el día 1.º al 10 de octubre. Los de primer año desde el 20 al 31 de diciembre.

### **Advertencias.**

Todos los seminaristas deberán traer consigo al entrar en el Seminario la baja de racionamiento.

Los seminaristas cuyos padres sean productores se proveerán de la correspondiente guía para traer los kilos de legumbres, harina, etc., que permitan las disposiciones vigentes.

Todos los alumnos, de cualquier curso que fueren, que deseen comenzar o continuar sus estudios en el Seminario, han de comunicarlo antes del 20 de septiembre a este Rectorado, con el fin de confeccionar las listas y hacer la oportuna distribución de los mismos.

### **En Centros extradiocesanos.**

Para poder cursar Latín y Humanidades en Centros eclesiásticos extradiocesanos, se requieren las mismas condiciones señaladas para los estudios de Filosofía y Teología del Seminario Mayor. Se ruega a los Sres. Párrocos que den a conocer esta determinación del Reverendísimo Prelado a las familias de dichos jóvenes.

Salamanca, 18 de agosto de 1944.

El Rector,  
**Dr. Germán Mártel.**

---

---

## **Las Dos Semanas de Estudios Superiores Eclesiásticos**

DEL PRESENTE AÑO DE 1944

**4.<sup>a</sup> Semana Española de Teología, del 18 al 23.—5.<sup>a</sup> Semana Bíblica Española, del 25 al 29 del mes de septiembre, en Madrid.**

### *Algunas normas prácticas:*

La fecha de celebración de las Semanas es: para la de Teología, del 18 al 23 de septiembre, ambos inclusive; para la Bíblica, del 25 al 29 de septiembre, sin dejar el jueves día 28, para descanso, con el fin de que los Semanistas puedan reintegrarse a sus puestos de trabajo antes del día 1.<sup>o</sup> de octubre.

Dado el número de trabajos, entre señalados y libres, que se presentan a cada una de estas dos Semanas, unos veinticinco, sin contar las intervenciones anunciadas para los temas de la tarde, y para dar lugar a que todos puedan dar noticia de lo que forma el núcleo interesante, nuevo y original de su aportación,

es muy conveniente que los Semanistas se ajusten a esta norma: a) para los señalados del tema central se conceden 45 minutos de exposición y otros 15 para la discusión; b) para los de libre elección el que concretamente les señale el Programa, y para las Secciones de la tarde, sin prejuzgar las atribuciones del señor Moderador, se le concede al Ponente señalado un máximo de treinta minutos, quedando así el tiempo restante, hasta la hora y media, para dedicarlo a la discusión.

Reiteramos nuestro deseo de que tanto los Ponentes de los temas señalados como los de los de libre elección y diversas comunicaciones a los apartados de las Secciones de la tarde, traigan sus trabajos ultimados y dispuestos para la imprenta, y que al terminar su lectura, y si no tienen en ello inconveniente mayor, los entreguen al Secretario del Instituto.

Madrid, en la fiesta de San Lorenzo, de 1944.

## LA DIRECCIÓN.

### *Condiciones para la asistencia a las Semanas.*

Se ordenan tres categorías de socios:

1.<sup>a</sup> Socios de honor serán los que contribuyan con una cantidad no inferior a 500 pesetas.

2.<sup>a</sup> Socios protectores serán los que contribuyan con una cantidad no inferior a 100 ptas. hasta 499 ptas.

Estas dos categorías de socios se entienden, conjuntamente, para las Dos Semanas de Estudios.

3.<sup>a</sup> Socios concurrentes. Estos podrán inscribirse en las Dos Semanas o en una sola, a su voluntad. Los que se inscriban conjuntamente a las Dos Semanas, satisfarán, por una sola vez, la cantidad de 15 pesetas. Los que se inscriban en una sola, la cuota de 10 pesetas, por una sola vez.

A su tiempo se gestionará la rebaja conveniente en las Tarifas de Ferrocarriles.—Para los Sres. Capitulares y Beneficiados, la Santa Sede ha concedido benignamente la dispensa de asistencia a coro.

Por ser muy fácil hallar en Madrid hospedaje conveniente y económico, los organizadores no se encargarán de buscar hospedaje a los Semanistas, salvo en casos muy especiales.

Toda la correspondencia y giros referentes a estas Semanas, envíese al Sr. Secretario del Instituto FRANCISCO SUAREZ, San Buenaventura, 9, Apartado 5000.—MADRID.

## Índice de los trabajos anunciados para las Dos Semanas de Estudios Superiores Eclesiásticos

4.<sup>a</sup> *Semana Española de Teología (18-23 septiembre 1944)*

### TEMARIO

I. Tema central: «El problema de la justificación estudiado con ocasión de las controversias pretridentinas».

- 1.º Proceso preparativo de la justificación.
- 2.º Causa eficiente de la justificación.
- 3.º Causa meritoria de la justificación.
- 4.º Causa instrumental de la justificación.
- 5.º Causa formal (abarcando efectos) de la justificación.

II. Temas de libre elección.

- 1.º El Beato Ramón Lull ante la cuestión de la renunciabilidad de la Sede Romana y ante la controversia jurídico-teológica suscitada a raíz de la elección de Bonifacio VIII.
- 2.º El valor soteriológico de la resurrección de Cristo.
- 3.º La «Unión mística» dentro y fuera de la Iglesia.
- 4.º El dogma de la inmortalidad del alma en los mosaicos paleocristianos de Centelles.
- 5.º Progreso dogmático y evolución.
- 6.º Un libro pretridentino de Andrés de Vega sobre la justificación.
- 7.º Carácter práctico y afectivo de la Teología.
- 8.º La política de Carlos V sobre los coloquios religiosos y el problema de la justificación en la Dieta de Ratisbona de 1551.

III. Secciones.

a) Naturaleza de la inspiración.

- 1.º Influjo activo.
- 2.º Acción en el entendimiento.
- 3.º Acción en la forma literaria.
- 4.º Inspiración y verdad.

b) Objeto formal de la Teología.

- 1.º La Teología es verdadera ciencia.
- 2.º Estudio del principio o punto de partida.

- 3.º Estudio del proceso.
- 4.º Estructura íntima de la conclusión teológica.

Además de los Ponentes señalados hay anunciadas otras intervenciones.

5.ª *Semana Bíblica Española (25-29 septiembre 1944)*

## TEMARIO

I. Tema central: «La justificación en la Sagrada Escritura».

- 1.º La expiación en la Ley de Moisés.
- 2.º La justificación en los Profetas.
- 3.º El hombre antes de Cristo según San Pablo.
- 4.º Naturaleza de la justificación según San Pablo.
- 5.º Los motivos de la esperanza cristiana según San Pablo.

II. Temas de libre elección.

- 1.º Contribución al estudio de la Vulgata en España: La Biblia de San Juan de la Peña.
- 2.º Contribución al Estudio de la Vulgata en España: Los elementos extrabíblicos del Octateuco.
- 3.º Significación del Pentecostés Apostólico.
- 4.º Derecho a la invasión armada en el Antiguo Testamento.
- 5.º Naturaleza de la justificación en San Pablo.
- 6.º Método intuitivo en la predicación homilética del Evangelio.
- 7.º Lectura e interpretación de P. 110 (109), 3.

III. Secciones.

a) La inspiración bíblica.

- 1.º Aplicación de la teoría de los géneros literarios según la Encíclica «Divino afflante Spiritu», de Pío XII.
- 2.º Los principios establecidos en la Encíclica «Providentissimus Deus», acerca de la descripción de los fenómenos naturales, autorizan su extensión al relato de los hechos históricos, según la doctrina de León XIII y de Benedicto XV.
- 3.º Hasta qué punto hace suyos el autor principal de las Santas Escrituras los sentimientos expresados por el autor sagrado.
- 4.º ¿Cómo se extiende la inspiración a las citas explícitas e implícitas?

b) Estudio del Salterio.

- 1.º La estrófica de los Salmos y su utilidad en la crítica textual y en la exégesis.
- 2.º Arte de interpretar los Salmos.
- 3.º Mesianismo de los Salmos.
- 4.º Cómo debe ser una traducción de los Salmos.

Además de los Ponentes señalados hay anunciadas otras intervenciones.

---

## MUTUAL DEL CLERO

Interesando el Sr. Director de la Mutual de los Delegados diocesanos hagan el pedido de zapatos que necesiten los señores Mutualistas y siendo necesario hacerlo a la mayor brevedad posible, se ruega que antes del próximo día 10 de septiembre manden nota a esta Delegación los sacerdotes que deseen recibirlos, indicando el número; después de esta fecha no se admitirá ningún encargo.

El Delegado.

---

## BIBLIOGRAFIA

**Salamanca y sus alrededores:** *Su pasado, su presente y su futuro.*—Obra interesante y amena; abarca todo lo antiguo y moderno de nuestra ciudad, por el Presbítero D. Eleuterio Toribio Andrés. Los pedidos en casa del autor.

**COLECTA para  
Tierra Santa en  
todas las igle-  
sias del mundo.**

***¡Sacerdotes!***

***Organizad y propa-  
gad la Colecta en  
favor de los  
Santos Luga-  
res.***